

JUZGADO VEINTINUEVE LABORAL DEL CIRCUITO

INSTALACIÓN

FECHA: 10 de agosto de 2021

DEMANDANTE: RAFAEL ANTONIO MORENO

DEMANDADO: AXA COLPATRIA

RADICACION: EJECUTIVO No. 507-2016

OBJETO DE LA AUDIENCIA : Audiencia decreto de pruebas para resolución de excepciones-.

Identificación de las partes

Reconoce personería a abogada de axa colpatria. NEIDY JOHANA CASTEÑEDA.

Siguiendo con el trámite que corresponde, se procede al Despacho resolver las excepciones planteadas por la ejecutada AXA COLPATRIA:

PAGO TOTAL DE LA OBLIGACION; COBRO DE LO NO DEBIDO; GENERICA.

Sin embargo y previo a ello, toda vez que la demandada solicito el decreto de pruebas, se procederá a ello, en los siguientes términos:

Documentales, las cuales se incorporan y de ellas se corre traslado a la parte actora.

- . Reclamación de fecha 29 de octubre de 2018, por Rafael Antonio Moreno Morales.
- . Comunicación AXA COLPATRIA, de fecha 6 de diciembre de 2018.
- . Hoja técnica de incapacidad permanente parcial para accidente de trabajo enfermedad laboral.
- . Cheq2ue No. 4227132-3 de 11 de mayo de 2017, pro la suma de \$4.098.584, con comprobante de firma y huella de recibido por RAFAEL ANTONIO MORENO MORALES.
- . CD audiencia de juzgamiento segunda instancia.

Prueba personal. Se decreta el interrogatorio de parte al señor RAFAEL ANTONIO MORENO MORALES, para lo cual deberá comparecer por medio electrónico, el día miércoles 18 de agosto de 2021, hora 11:30 am; se requiere al apoderado de la parte actora informar en este momento el correo electrónico y teléfono de contacto de su cliente.

Apoderado de la ejecutada, se concede el término de tres días, a partir de hoy, para que allegue interrogatorio de parte, para ser calificado.

OFICIO: Respecto del oficio a Banco Colpatria, no se decreta, como quiera que el documento aportado no ha sido desconocido por la parte actora. (Copia cheque).

NOTIFIQUESE EN ESTRADOS

En constancia firma,

La Jueza,

NANCY MIREYA QUINTERO ENCISO

DIEGO ALBERTO WILCHES SILVA

diegoalbertowilchessilva@hotmail.com

Apoderado de la parte actora

NEIDY JOHANNA CASTAÑEDA AREVALO

luisferuri@oulook.com

Apoderada de la demandada

La secretaria

CLAUDIA MARCELA LEON RAIRAN